CGDP Nº 543. 1 /2016

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CISA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Calle Villa Monte Sur N° IIII Esq. Casanillo, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MARIA LOPEZ CUBAS**, con Cédula de Identidad N° 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LAS RESTAURACIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "RESTAURACIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.-------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **guaraníes quinientos nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos cincuenta (Gs. 509.937.550).** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 319190.----------

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EXPLOTACIONES - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP N° 543 2/2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 958. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1013.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Restauraciones en el Col. Nac. Pablo Basedau - Ybytymí	**Unidad**	**1**		**197.183.350**
1	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	un	1,00	1.176.000	1.176.000
2	72103003-001	Servicio de demolición - Demolición de revoque existente interior y exterior zonas afectadas	m2	1.000,00	9.800	9.800.000
3	72103003-001	Servicio de demolición - Acarreo y retiro de escombros	gl	1,00	2.744.000	2.744.000
4	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes	m2	1.000,00	27.930	27.930.000
5	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas - Canaleta de desarrollo 33 cm. Incluye bajadas	ml	130,00	68.600	8.918.000
6	72101601-001	Reparación de techo - Cambio de tejas en sectores afectados del bloque	gl	1,00	1.470.000	1.470.000
7	72131601-012	Servicio de pinturas - Pintura de techos tirantes y tejuelitas	m2	441,00	24.500	10.804.500
8	72131601-012	Servicio de pinturas - Pintura de paredes Interior y exterior	M2	1.150,00	21.560	24.794.000
9	72131601-012	Servicio de pinturas - Pintura de aberturas ventanas puertas y rejas	GL	1,00	3.528.000	3.528.000
10	72131601-010	Aberturas - Reparación de ventanas de madera en aulas. Incluye provisión y colocación de vidrio en ventanas faltantes	GL	1,00	4.900.000	4.900.000
11	72131601-010	Aberturas - Cambio de cerradura en puertas. Incluye quitar cerradura existente reparar hoja y provisión y colocación de cerradura nueva	UN	8,00	343.000	2.744.000
12	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Instalación eléctrica en aulas incluye tomas, tablero cañerías cableado	GL	6,00	2.646.000	15.876.000
13	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Desmonte de sostén metálico de iluminación	GL	12,00	147.000	1.764.000
14	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Iluminación con artefactos fluorescentes colgados con cadenas	UN	35,00	215.600	7.546.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFORMAS EN GENERAL
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 543 3 /2016

15	73121602-007	Servicio de Herrería - Provisión y colocación de rejas en ventanas	UN	3,00	1.568.000	4.704.000
16	73121602-007	Servicio de Herrería - Provisión y colocación de rejas en puertas con porta candado	UN	3,00	1.401.400	4.204.200
17	72101607-002	Revestimiento de pared o muros - Revestido exterior de paredes y pilares sector patio con cerámica H: 2.50 MTS	M2	167,40	127.400	21.326.760
18	72131701-023	Construcción de caminero - Desmonte de caminero existente. Incluye acarreo	GL	1,00	441.000	441.000
19	72131701-023	Construcción de caminero - Cordón para nivelación	m2	14,00	176.400	2.469.600
20	72131701-023	Construcción de caminero - Contrapiso de cascotes	m2	42,00	38.220	1.605.240
21	72131701-023	Construcción de caminero - Piso canto rodado 30 x 30	m2	42,00	107.800	4.527.600
22	72103003-001	Servicio de demolición - Demolición de revoque	m2	40,00	9.800	392.000
23	72103003-001	Servicio de demolición - Acarreo y retiro	gl	1,00	196.000	196.000
24	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes	m2	40,00	27.930	1.117.200
25	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura de paredes interior y exterior	GL	1,00	2.646.000	2.646.000
26	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Desmonte de artefacto de iluminación existente	GL	1,00	294.000	294.000
27	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Provisión y colocación de artefactos tipo fluorescentes colgados	UN	10,00	215.600	2.156.000
28	72103003-001	Servicio de demolición - Acarreo y retiro de escombros	gl	1,00	588.000	588.000
29	72103003-001	Servicio de demolición - Demolición de revoque existente	m2	87,00	98.000	8.526.000
30	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes	m2	87,00	27.930	2.429.910
31	72101601-001	Reparación de techo - Desmonte de techo existente	m2	37,00	21.560	797.720
32	72101601-001	Reparación de techo - Techo de tejas españolas sobre tejuelón utilizando maderámen existente	m2	35,00	215.600	7.546.000
33	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura de paredes interior y exterior	m2	87,00	21.560	1.875.720
34	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura de techo tirantes y tejuelón	m2	37,00	24.500	906.500
35	72131601-010	Aberturas - Cambio de cerradura de puerta	un	1,00	343.000	343.000
36	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Provisión y colocación de artefactos tipo fluorescentes colgados	un	4,00	215.600	862.400
37	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	3.234.000	3.234.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFORMAS - REPARACIONES DE TODOS ESTILOS
EMPEDIADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 5434 /2016

		Restauraciones en la Supervisión de Ybycui	**Unidad**	**1**		**132.140.000**
38	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	un	1,00	1.200.000	1.200.000
39	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	m2	210,00	5.500	1.155.000
40	72101601-001	Reparación de techo - Demolición de techo de tejas existentes	m2	210,00	22.000	4.620.000
41	72103003-001	Servicio de demolición - Acarreo y retiro de escombros de techo	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
42	72101601-001	Reparación de techo - Techo de tejas españolas sobre tejuelon con maderamen nuevo	m2	210,00	380.000	79.800.000
43	72101601-001	Servicio de colocación de canaletas - Canaletas incluye bajadas	ml	60,00	70.000	4.200.000
44	72131601-008	Revoques - Demolición de revoque en sectores afectados	m2	70,00	15.000	1.050.000
45	72131601-005	Mamposteria - Envarillado de mamposteria en sectores afectados	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
46	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes en sectores demolidos	m2	70,00	28.500	1.995.000
47	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Desmonte de cañerias existentes y artefactos sanitarios	gl	5,00	300.000	1.500.000
48	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Agua corriente y desague cloacal nuevos	un	5,00	800.000	4.000.000
49	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Colocacion de artefactos sanitarios	un	5,00	2.100.000	10.500.000
50	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Reparacion de azulejos	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
51	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Demolicion de piso existente	gl	1,00	450.000	450.000
52	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Contrapiso de cascotes	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
53	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Carpeta para piso cerámico	gl	1,00	650.000	650.000
54	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Piso cerámico en baños	gl	1,00	2.340.000	2.340.000
55	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Pozo ciego	un	1,00	2.730.000	2.730.000
56	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Camara septica	un	1,00	1.950.000	1.950.000
57	72102802-005	Reparación/Mantenimiento de baño - Registro	un	1,00	300.000	300.000
58	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
		Construcción de aula en el Col. Nac. San José de la Cñía. Arroyo Porã de Sapucai	**Unidad**	**1**		**90.106.100**

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFORMA DE TODOS ARTEFACTOS
ELECTRICIDADES - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 543/5/2016

59	72131601-002	Preparacion de obra - Preparacion de obra	M2	76,00	9.800	744.800
60	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	UNI	1,00	1.176.000	1.176.000
61	72131601-002	Preparacion de obra - Replanteo y Marcación	M2	76,00	9.800	744.800
62	72131601-003	Cimiento - Excavación y carga de cimiento	M3	18,30	294.000	5.380.200
63	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Vigas y dados de Ho Ao	M3	0,81	1.960.000	1.587.600
64	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Viga encadenada de Ho Ao	M3	2,56	1.960.000	5.017.600
65	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Nivelación de 0,30 M	M2	3,20	98.000	313.600
66	72131601-005	Mamposteria - Mamposteria de Nivelacion de 0.45	M2	8,70	122.500	1.065.750
67	72131601-005	Mamposteria - Mamposteria de Nivelacion de 0.60 M	M2	60,00	147.000	8.820.000
68	72131601-002	Preparacion de obra - Relleno y Compactación	M3	27,00	49.000	1.323.000
69	72131601-006	Aislacion - Aislación Horizontal	M2	9,25	34.300	317.275
70	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,15 para revocar	M2	4,60	83.300	383.180
71	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrilllo comun	M2	60,00	98.000	5.880.000
72	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,30 vista una cara	M2	17,20	117.600	2.022.720
73	72131601-005	Mamposteria - Envarillado de mampostería 2 varillas de 8 mm por hilada	ml	25,20	31.360	790.272
74	72131601-015	Pilar de 0,45 m x 0.45 m para corredor	ml	6,60	196.000	1.293.600
75	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Viga de Hormigon Armado en galeria	GL	1,00	2.940.000	2.940.000
76	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de Tejas y Tejuelones prensado a maquina s/ tirante de Ho Ao	M2	101,50	240.100	24.370.150
77	72131601-008	Revoques - Revoque de pared interior exterior a una capa	M2	39,00	39.200	1.528.800
78	72131601-008	Revoques - Revoque de pilares 0,30 x 0,30 MTS.	M2	10,80	39.200	423.360
79	72131601-008	Revoques - Revoques	M2	10,70	39.200	419.440
80	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Contrapiso de Cascotes	M2	67,00	24.500	1.641.500
81	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Piso Calcáreo	M2	67,00	63.700	4.267.900

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES DE POZOS ARTESIANOS
ALQUILERES - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 543/2016

82	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Zócalo Calcáreo	ml	36,00	35.280	1.270.080
83	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica 0,80 x 2,10	UNI	1,00	490.000	490.000
84	72131601-010	Aberturas - Ventanas tipo balancin	M2	15,48	294.000	4.551.120
85	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana)De revoque 1 : 3 (cem, area)	ml	16,00	34.300	548.800
86	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana) De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6,00	34.300	205.800
87	72131601-012	Servicio de pintura - de Paredes a la cal	M2	39,00	9.800	382.200
88	72131601-012	Servicio de pintura - de pilares a la cal	M2	13,00	9.800	127.400
89	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de viga cumbera a la cal	M2	10,70	9.800	104.860
90	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de pilares con antimoho incoloro	M2	11,90	14.700	174.930
91	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Aberturas Metálicas con sintetico	M2	15,48	24.500	379.260
92	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Ladrillo visto con antimho incoloro	M2	134,00	14.700	1.969.800
93	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de maderamen y tejuelones al barniz	M2	101,50	17.640	1.790.460
94	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Abertura de madera al Barniz	M2	5,50	17.640	97.020
95	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	M2	15,48	98.000	1.517.040
96	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Canaletas y caño Bajadas chapa nº 26 desarrollo 33 cms.	ml	23,00	58.800	1.352.400
97	72131601-005	Mamposteria - Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	GL	1,00	588.000	588.000
98	72131601-001	Instalaciones electricas	UNI	1,00	1.617.000	1.617.000
99	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza de obra	GL	1,00	488.383	488.383
		Construcción de aula en el Col. Nac. San José de la Cñía. Arroyo Porâ de Sapucai	**Unidad**	**1**		**90.508.100**
100	72131601-002	Preparacion de obra - Preparacion de obra	M2	76,00	9.800	744.800
101	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	UNI	1,00	1.176.000	1.176.000
102	72131601-002	Preparacion de obra - Replanteo y Marcación	M2	76,00	9.800	744.800
103	72131601-003	Cimiento - Excavación y carga de cimiento	M3	18,30	294.000	5.380.200

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFORMAS DE FINCAS ARTESANAS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 543 7 /2016

104	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Vigas y dados de Ho Ao	M3	0,81	1.960.000	1.587.600
105	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Viga encadenada de Ho Ao	M3	2,56	1.960.000	5.017.600
106	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Nivelación de 0,30 M	M2	3,20	98.000	313.600
107	72131601-005	Mamposteria - Mamposteria de Nivelacion de 0.45	M2	8,70	122.500	1.065.750
108	72131601-005	Mamposteria - Mamposteria de Nivelacion de 0.60 M	M2	60,00	147.000	8.820.000
109	72131601-002	Preparacion de obra - Relleno y Compactación	M3	27,00	49.000	1.323.000
110	72131601-006	Aislacion - Aislación Horizontal	M2	9,25	34.300	317.275
111	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,15 para revocar	M2	4,60	83.300	383.180
112	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrilllo comun	M2	60,00	98.000	5.880.000
113	72131601-005	Mamposteria - Mampostería de Elevación de 0,30 vista una cara	M2	17,20	117.600	2.022.720
114	72131601-005	Mamposteria - Envarillado de mampostería 2 varillas de 8 mm por hilada	ml	25,20	31.360	790.272
115	72131601-015	Pilar de 0,45 m x 0.45 m para corredor	ml	6,60	196.000	1.293.600
116	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Viga de Hormigon Armado en galeria	GL	1,00	2.940.000	2.940.000
117	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de Tejas y Tejuelones prensado a maquina s/ tirante de Ho Ao	M2	101,50	240.100	24.370.150
118	72131601-008	Revoques - Revoque de pared interior exterior a una capa	M2	39,00	39.200	1.528.800
119	72131601-008	Revoques - Revoque de pilares 0,30 x 0,30 MTS.	M2	10,80	39.200	423.360
120	72131601-008	Revoques - Revoques	M2	10,70	39.200	419.440
121	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Contrapiso de Cascotes	M2	67,00	24.500	1.641.500
122	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Piso Calcáreo	M2	67,00	63.700	4.267.900
123	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Zócalo Calcáreo	ml	36,00	35.280	1.270.080
124	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica 0,80 x 2,10	UNI	1,00	490.000	490.000
125	72131601-010	Aberturas - Ventanas tipo balancin	M2	15,48	294.000	4.551.120
126	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana)De revoque 1 : 3 (cem, area)	ml	16,00	34.300	548.800

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFACCIONES DE POZOS ARTESIANOS
ELECTRICIDAD - SERVICIOS EN GENERAL

127	72131601-008	Revoques - Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana) De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6,00	34.300	205.800
128	72131601-012	Servicio de pintura - de Paredes a la cal	M2	39,00	9.800	382.200
129	72131601-012	Servicio de pintura - de pilares a la cal	M2	13,00	9.800	127.400
130	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de viga cumbera a la cal	M2	10,70	9.800	104.860
131	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de pilares con antimoho incoloro	M2	11,90	14.700	174.930
132	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Aberturas Metálicas con sintetico	M2	15,48	24.500	379.260
133	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Ladrillo visto con antimho incoloro	M2	134,00	17.700	2.371.800
134	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de maderamen y tejuelones al barniz	M2	101,50	17.640	1.790.460
135	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Abertura de madera al Barniz	M2	5,50	17.640	97.020
136	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	M2	15,48	98.000	1.517.040
137	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Canaletas y caño Bajadas chapa nº 26 desarrollo 33 cms.	ml	23,00	58.800	1.352.400
138	72131601-005	Mamposteria - Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	GL	1,00	588.000	588.000
139	72131601-001	Instalaciones electricas	UNI	1,00	1.617.000	1.617.000
140	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza de obra	GL	1,00	488.383	488.383
TOTAL						**509.937.550**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **509.937.550** (Guaraníes quinientos nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos cincuenta). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REMODELACIONES DE VIVIENDAS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.
De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.
Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula sexta. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03). ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.
Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.-------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Restauraciones varias y construcción de aulas en instituciones educativas.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CISA CONSTRUCCIONES

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.
A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.
En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras,

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
INGENIERIA, SERVICIOS EN GENERAL

LUIS MARIA LOPEZ CUBAS
CISA Construcciones

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General